



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

14249 *Modificación de crédito*

El pleno del Ayuntamiento de Porreres en sesión de 27/7/2015 aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, el edicto del cual se publicó en el BOIB núm. 121 de 11 de agosto de 2015. Dado que en el plazo de exposición pública de quince días no se han presentado reclamaciones, el acuerdo se considera definitivamente aprobado, de acuerdo con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el cual se transcribe:

Ingreso / Gasto	Descripción	Aplicación	Importe €
Ingreso	Remanente de tesorería para gastos generales	87000	215.782,26€
TOTAL			215.782,26€
Gasto	REC – facturas gasto corriente ejercicios anteriores	920 / 22697	171.282,26€
Gasto	Amortización – cajamar – préstamo escoleta	011 / 91303	44.500,00€
TOTAL			215.782,26€

Porreres, 18 de septiembre de 2015

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

